

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

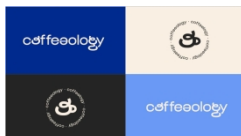
INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0091019

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: COFFEEOLOGY

Reivindicación de colores: Azul, cian, crema, negro.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Bolsas de filtro llenas de café para cafeteras de goteo; café descafeinado; café sin cafeína; café; café aromatizado; café en grano sin tostar; café en polvo en bolsas de filtro; café en polvo en bolsitas de filtro; café instantáneo; café molido; café preparado; café preparado en forma líquida; café soluble; esencias de café; extracto de café; extractos de café; granos de café cubiertos de chocolate; granos de café tostados; mezclas de café; paquetes de café instantáneo de una sola ración.

43: Facilitación de información sobre la gestión de bares y cafeterías; servicios de cafés, cafeterías y restaurantes; servicios de cafés y cafeterías; servicios de cafés-restaurantes y cafeterías; servicios de cafetería; servicios de cafeterías; servicios de cafeterías de autoservicio; servicios de cafeterías y comedores; servicios de cafeterías y restaurantes; suministro de información sobre la gestión de bares y cafeterías; cafés; servicio de comidas y bebidas en cibercafés; servicios de bares de café y té; servicios de cafés; servicios de cafés y bares de zumos; servicios de cafés y restaurantes; servicios de cafés-restaurantes y bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de suministro de café para oficinas [suministro de bebidas].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MM ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS
CALLE 19 NO 2A 43 OF 103 Y 104
SANTA MARTA 47001 MAGDALENA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ URIBE, CALLE 19 NO 2A 40F03 Y 104, SANTA MARTA 47001 MAGDALENA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.